

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Amambay / Corte Suprema  
de Justicia**

**Circunscripción Judicial del Dpto. Amambay**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR  
DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN**

(versión 2)

ID de Licitación:

**409609**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**04/10/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"  
Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	409609	<b>Nombre de la Licitación:</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN
<b>Convocante:</b>	Circunscripción Judicial del Dpto. Amambay / Corte Suprema de Justicia	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Circunscripción Judicial del Dpto. Amambay	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Portal SICP	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	28/09/2022 12:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Módulo de Ofertas Electrónicas	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	12/10/2022 09:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Módulo de Ofertas Electrónicas	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	12/10/2022 09:00

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	LIC. JOSÉ LUIS ROJAS CUETO	<b>Cargo:</b>	JEFE U.O.C.
<b>Teléfono:</b>	0336274449, int. 365 / 387	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@cja.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

### ADENDA N° 01/2022

Se modifican las fechas de Presentación y Apertura de Ofertas en el Módulo de Ofertas Electrónicas y la fecha de entrega física de documentos, conforme a lo establecido en el Portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: *hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha tope de consulta.*

Lugar: *Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero; Juzgado de Paz del 1° y 2° Turno de P.J.C.; Juzgado de Paz de Zanja Pyta; Juzgados de 1ª Instancia de Capitán Bado; Juzgado de Paz de Capitán Bado; Juzgado de Paz de Karapa'i; Juzgado Penal de Garantías de Bella Vista y Juzgado de Paz de Bella Vista.*

Hora: *hasta las 11:00 hs.*

Procedimiento: *se realizará el recorrido de las instalaciones dirigido por la Jefa de la Sección de Obras Cíviles.*

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: *Arq. Margareth Maciel.*

Participación Obligatoria: *NO*

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en

este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - d.2. Firmar el contrato,
  - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de

contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores a la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Las piezas y/o repuestos utilizados en los trabajos correctivos deberán contar con una garantía mínima de 12 (doce) meses.

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 días hábiles.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

---

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

---

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

---

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### **Para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).
- **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)
- **Rentabilidad:** El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)

### **Para contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Eficiencia:** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)

En caso de Consorcios, todos los integrantes que lo componen deberán cumplir el 100% de los requisitos financieros indicados.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyentes del IRACIS y de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL.

b. Formulario 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE.

---

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal y que la actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar.

Demostrar la experiencia en la realización de trabajos similares (haber realizado servicios de mantenimiento de un equipo enfriador de agua de por lo menos 100 T.R., manejadoras de aire y fan coils con una capacidad total mínima de 120 T.R. Totalizando como mínimo para calificar 240 T.R.); por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo indicado por la Convocante, en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2019-2020-2021).

**En caso de Consorcios**, se deberá indicar en la oferta al líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante, lo cumplirán los demás integrantes.

---

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- |   |
|---|
| 1. Constancia de RUC emitida por la SET.  |
| 2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura.  |
| 3. Copia de contratos y/o facturaciones con recepciones finales satisfactorias que avalen la experiencia requerida. |
| 4. Antecedentes de Trabajos Similares Formulario Adicional N° 1.  |

---

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Demostrar que cuenta con personal que reúna los siguientes perfiles:
  - a. 1 (un) Gerente de Mantenimiento: que deberá ser un profesional del área de Arquitectura, Ingeniería Electromecánica, Industrial o Civil o afines, con título universitario. Deberá contar con experiencia de trabajo de a lo menos cinco (5) años en trabajos relacionados al gerenciamiento del mantenimiento de edificios de porte y

características similares a los del objeto del concurso.

- b. 2 (dos) Personal Técnico: que deberá ser un técnico titulado con al menos cinco (5) años de experiencia general en climatización y específica en la ejecución de sistemas de agua fría (chiller, bombas de agua, manejadoras de agua y fan coil).

El Personal Técnico propuesto deberá estar capacitado en chiller de la marca Trane.

El Oferente, en el caso de resultar adjudicado, está obligado a mantener el personal propuesto para el cumplimiento del contrato; salvo que la Contratante solicite la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas.

- Demostrar que cuenta con herramientas, maquinarias y equipos en cantidad suficiente para la realización de los trabajos.
- Constancia de Visita o en su defecto una Declaración Jurada donde exprese conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

**En caso de Consorcios**, se deberá indicar en la oferta al líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante, lo cumplirán los demás integrantes.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Carta Compromiso del Gerente de Mantenimiento y del Técnico - Formulario Adicional N° 2.
2. Currículum Vitae del Gerente de Mantenimiento y del Técnico - Formulario Adicional N° 3, acompañado de los documentos que acreditan la formación y capacitación del personal.
3. Listado de máquinas y herramientas - Formulario Adicional N° 4.
4. Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.
5. Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer el sitio de los trabajos.

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una empresa para la realización del *Servicio de Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Climatización*, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y preservación de las instalaciones de los locales que corresponden a la Circunscripción Judicial de Amambay.

### Generalidades

Los servicios solicitados consisten en la provisión de mano de obra calificada y asistencia técnica con atención las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, para cualquier avería, reparación, cambio y provisión de todos los repuestos, previo informe técnico y remisión de la orden de trabajo por parte de la Contratante.

Asimismo, comprende el mantenimiento preventivo de las instalaciones conforme al listado de tareas de revisión, chequeo e informe posterior al mismo.

### A. Descripción de los Servicios:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
------------	------------------------------

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	<b>Mantenimiento Preventivo de Unidades Enfriadoras de Agua (Equipos Chiller) del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
1.1	<u>Verificación de temperaturas de entrada y salida de agua:</u> Las temperaturas de entrada y salida del intercambiador son 12°C y 7°C respectivamente. (Obs.: Verificar y asentar el setpoint de cada equipo)
1.2	<u>Presión a la entrada y salida:</u> Tomar nota de la presión de entrada y salida del agua del intercambiador (o presión diferencial)
1.3	<u>Medición del consumo eléctrico de los motores de ventiladores y compresores:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
1.4	<u>Limpieza de las serpentinas del condensador:</u> Limpieza con aspiradora para remover el polvo y luego con agua y detergente neutro, utilizando manguera.
1.5	<u>Verificación del estado de los anclajes del motor ventilador y compresores:</u> Verificar los respectivos anclajes, ajustándolos de ser necesario.
1.6	<u>Presión de refrigerante:</u> Tomar nota de la presión del lado de gas y de líquido.
1.7	<u>Revisión del tablero eléctrico:</u> En busca de anomalías, rastros de humedad, óxido; en cuyo caso deberá realizarse la intervención adecuada.
1.8	<u>Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, válvulas de expansión, otros elementos de protección y maniobra:</u> Revisión e intervención adecuada en caso de encontrarse anomalías que pudieran conducir a un desperfecto. Limpieza y ajuste anual de los contactos eléctricos.
1.9	<u>Limpieza general de los equipos:</u> Limpieza y revisión general, informando de anomalías, que pudieran conducir a desperfectos futuros.
2	<b>Mantenimiento Reparador de Unidades Enfriadoras de Agua (Equipos Chiller) del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
2.1	Reparación de compresor
2.2	Mano de obra por Reparación de compresor
2.3	Reparación de ventilador de la unidad condensadora

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
2.4	Mano de obra por Reparación de ventilador de la unidad condensadora
2.5	Provisión y cambio de llave térmica
2.6	Mano de obra por Provisión y cambio de llave térmica
2.7	Provisión y cambio de contactores
2.8	Mano de obra por Provisión y cambio de contactores
2.9	Provisión y cambio de gas refrigerante
2.10	Mano de obra por Provisión y cambio de gas refrigerante
2.11	Provisión y cambio de manómetros de fluido
2.12	Mano de obra por Provisión y cambio de manómetros de fluido
2.13	Provisión y cambio de válvulas solenoide
2.14	Mano de obra por Provisión y cambio de válvulas solenoide
2.15	Provisión y cambio de sondas de temperatura
2.16	Mano de obra por Provisión y cambio de sondas de temperatura
2.17	Provisión y cambio de placas electrónicas de control
2.18	Mano de obra por Provisión y cambio de placas electrónicas de control
2.19	Provisión y cambio de Aceite de compresor
2.20	Mano de obra por Provisión y cambio de Aceite de compresor
2.21	Reparación de soportes de cañerías

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
2.22	Mano de obra por Reparación de soportes de cañerías
2.23	Presostato de presión (Alta y Baja)
2.24	Mano de obra por Presostato de presión (Alta y Baja)
2.25	Protector de Fase (Min.y Max.)
2.26	Mano de obra por Protector de Fase (Min.y Max.)
2.27	Anticongelante termostato, RTA
2.28	Mano de obra por Anticongelante termostato, RTA
2.29	Reparación de Fuga de Gas
2.30	Mano de obra por Reparación de Fuga de Gas
2.31	Provisión y cambio de válvula de expansión
2.32	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de expansión
2.33	Provisión y cambio de Transductor de presión
2.34	Mano de obra por Provisión y cambio de Transductor de presión
2.35	Provisión y cambio de Display de Chiller
2.36	Mano de obra por Provisión y cambio de Display de Chiller
2.37	Provisión y cambio de Bisagra del tablero de chiller
2.38	Mano de obra por Provisión y cambio de Bisagra del tablero de chiller
2.39	Provisión y cambio de cerradura del tablero de chiller

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
2.40	Mano de obra por Provisión y cambio de cerradura del tablero de chiller
2.41	Provisión y cambio de cooler del tablero de chiller
2.42	Mano de obra por Provisión y cambio de cooler del tablero de chiller
2.43	Provisión y cambio cableado de fuerza eléctrica del tablero eléctrico del chiller
2.44	Mano de obra por Provisión y cambio cableado de fuerza eléctrica del tablero eléctrico del chiller
2.45	Provisión y cambio de mangueras de gas refrigerante
2.46	Mano de obra por Provisión y cambio de mangueras de gas refrigerante
2.47	Provisión y cambio de guardamotor de los ventiladores de los chiller
2.48	Mano de obra por Provisión y cambio de guardamotor de los ventiladores de los chiller
2.49	Provisión y cambio de relé de mandos del chiller
2.50	Mano de obra por Provisión y cambio de relé de mandos del chiller
2.51	Provisión y cambio de contactor de bomba primaria
2.52	Mano de obra por Provisión y cambio de contactor de bomba primaria
2.53	Provisión y cambio de relé térmica para ventiladores
2.54	Mano de obra por Provisión y cambio de relé térmica para ventiladores
2.55	Provisión y cambio de fusible de compresor
2.56	Mano de obra por Provisión y cambio de fusible de compresor

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
3	<b>Mantenimiento Preventivo de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
3.1	<u>Limpieza de filtros de aire y ajuste de correa</u> : Limpieza con aspiradora y de ser posible agua y detergente neutro (si corresponde al material). Emitir comentario respecto del estado de los filtros y las correas y sugerir su reemplazo de ser necesario.
3.2	<u>Limpieza de serpentinas</u> : Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
3.3	<u>Control del termostato y la válvula de tres vías</u> : Revisión de su funcionamiento y estado general.
3.4	<u>Medición de carga eléctrica del motor ventilador</u> : Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
3.5	<u>Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores</u> : Limpieza de las resistencias y de los contactos eléctricos, revisar anclajes ajustándolos de ser necesario.
3.6	<u>Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación</u> .
3.7	<u>Revisión del sistema de drenaje</u> : Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
3.8	<u>Revisión del estado de los rodamientos y el control de su lubricación</u> : Inspección general del rodamiento, con el motor en funcionamiento buscar pruebas audibles de problemas con el mismo (ruido característico), realizar la lubricación del rodamiento (Si aplica).
3.9	<u>Limpieza general de los equipos</u> : Limpieza y revisión general, informando de anomalías, que pudieran conducir a desperfectos futuros.
3.10	<u>Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire</u> : Limpieza general de las rejillas, de encontrarse anomalías o desperfectos, sugerir soluciones posibles.
4	<b>Mantenimiento Reparador de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
4.1	Provisión y cambio de Transformador de 220-240 volt.
4.2	Mano de obra por Provisión y cambio de Transformador de 220-240 volt.

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
4.3	Provisión y cambio de Contactores
4.4	Mano de obra por Provisión y cambio de Contactores
4.5	Provisión y cambio de Relé Térmico
4.6	Mano de obra por Provisión y cambio de Relé Térmico
4.7	Provisión y cambio de Correas de Ventiladores
4.8	Mano de obra por Provisión y cambio de Correas de Ventiladores
4.9	Provisión y cambio de Turbina
4.10	Mano de obra por Provisión y cambio de Turbina
4.11	Provisión y cambio de Rulemanes Eje Turbina
4.12	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes Eje Turbina
4.13	Provisión y cambio de Filtro de Aire
4.14	Mano de obra por Provisión y cambio de Filtro de Aire
4.15	Provisión y cambio de Resistencia
4.16	Mano de obra por Provisión y cambio de Resistencia
4.17	Provisión y cambio de Manómetros de Agua
4.18	Mano de obra por Provisión y cambio de Manómetros de Agua
4.19	Provisión y cambio de Ejes de turbina
4.20	Mano de obra por Provisión y cambio de Ejes de turbina

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
4.21	Servicio de Rebobinado de motor eléctrico
4.22	Mano de obra por Servicio de Rebobinado de motor eléctrico
4.23	Provisión y cambio de Controlador de temperatura
4.24	Mano de obra por Provisión y cambio de Controlador de temperatura
4.25	Provisión y cambio de Ruleman de motor eléctrico
4.26	Mano de obra por Provisión y cambio de Ruleman de motor eléctrico
4.27	Provisión y cambio de guardamotores
4.28	Mano de obra por Provisión y cambio de guardamotores
4.29	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 1 1/2
4.30	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 1 1/2
4.31	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 2
4.32	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 2
4.33	Provisión y cambio de actuador para válvula de 1 1/2
4.34	Mano de obra por Provisión y cambio de actuador para válvula de 1 1/2
4.35	Provisión y cambio de actuador para válvula de 2
4.36	Mano de obra por Provisión y cambio de actuador para válvula de 2
4.37	Provisión y cambio de gabinete eléctrico

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
4.38	Mano de obra por Provisión y cambio de gabinete eléctrico
4.39	Servicio de reparación de ductos de aire por metro
4.40	Mano de obra por Servicio de reparación de ductos de aire por metro
4.41	Provisión y cambio de rejas de aire
4.42	Mano de obra por Provisión y cambio de rejas de aire
<b>5</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Fan Coils del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
5.1	<u>Limpieza de filtros de aire:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro (si corresponde al material constituyente del filtro).
5.2	<u>Limpieza de serpentinas:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
5.3	<u>Control del termostato y la válvula de dos vías:</u> Revisión de su funcionamiento y estado general.
5.4	<u>Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores:</u> Limpieza de las resistencias y de los contactos eléctricos, revisar anclajes ajustándolos de ser necesario.
5.5	Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación.
5.6	<u>Revisión del sistema de drenaje:</u> Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
5.7	<u>Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire:</u> Limpieza general de las rejillas, de encontrarse anomalías o desperfectos, sugerir soluciones posibles.
<b>6</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Fan Coils del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
6.1	Reparación de Turbina
6.2	Mano de obra por Reparación de Turbina
6.3	Reparación de Motor ventilador

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
6.4	Mano de obra por Reparación de Motor ventilador
6.5	Provisión y cambio de Filtro de Aire
6.6	Mano de obra por Provisión y cambio de Filtro de Aire
6.7	Provisión y cambio de Capacitores
6.8	Mano de obra por Provisión y cambio de Capacitores
6.9	Provisión y cambio de Contactores
6.10	Mano de obra por Provisión y cambio de Contactores
6.11	Provisión y cambio de Relé Térmico
6.12	Mano de obra por Provisión y cambio de Relé Térmico
6.13	Provisión y cambio de Controlador de Temperatura
6.14	Mano de obra por Provisión y cambio de Controlador de Temperatura
6.15	Servicio de Rebobinado Motor ventilador
6.16	Mano de obra por Servicio de Rebobinado Motor ventilador
6.17	Servicio de Adaptación de Rulemanes
6.18	Mano de obra por Servicio de Adaptación de Rulemanes
6.19	Provisión y cambio de Rulemanes de Motor ventilador
6.20	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes de Motor ventilador
6.21	Provisión y cambio de Placa Electrónica

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
6.22	Mano de obra por Provisión y cambio de Placa Electrónica
6.23	Desmontaje y montaje de turbina con motor a otro equipo
6.24	Mano de obra por Desmontaje y montaje de turbina con motor a otro equipo
6.25	Servicio de reparación de placa electrónica de mandos
6.26	Mano de obra por Servicio de reparación de placa electrónica de mandos
6.27	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de $\frac{3}{4}$
6.28	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 2 vías de $\frac{3}{4}$
6.29	Provisión y cambio de válvula de 3 vías de $\frac{3}{4}$
6.30	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 3 vías de $\frac{3}{4}$
6.31	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 1
6.32	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 1
6.33	Provisión y cambio de válvula de 3 vías de 1
6.34	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 3 vías de 1
6.35	Provisión y cambio de actuador de válvula de $\frac{3}{4}$
6.36	Mano de obra por Provisión y cambio de actuador de válvula de $\frac{3}{4}$
6.37	Provisión y cambio de actuador de válvula de 1
6.38	Mano de obra por Provisión y cambio de actuador de válvula de 1
6.39	Servicio de reparación de ductos de aire por metro

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
6.40	Mano de obra por Servicio de reparación de ductos de aire por metro
6.41	Provisión y cambio de rejas de aire
6.42	Mano de obra por Provisión y cambio de rejas de aire
6.43	Provisión y cambio de tablero eléctrico
6.44	Mano de obra por Provisión y cambio de tablero eléctrico
<b>7</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Equipos Split del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
7.1	<u>Limpieza de filtros de aire:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible agua y detergente neutro.
7.2	<u>Revisión de pérdidas de refrigerante:</u> Revisión del equipo en búsqueda de rastros de aceite que sugieran pérdidas de gas refrigerante.
7.3	<u>Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
7.4	<u>Limpieza de bandeja de condensado.</u>
7.5	<u>Revisión del sistema de drenaje:</u> Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
7.6	<u>Revisión del estado de los rodamientos:</u> Inspección general del rodamiento, con el motor en funcionamiento buscar pruebas audibles de problemas con el mismo (ruido característico)
7.7	<u>Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
7.8	<u>Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra:</u> Revisión Bimestral e intervención adecuada en caso de encontrarse anomalías que pudieran conducir a un desperfecto.
7.9	<u>Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre:</u> Inspección general del estado de la aislación e intervención acorde al desperfecto encontrado.

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
7.10	Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire: Limpieza general de las rejillas, de encontrarse anomalías o desperfectos, sugerir soluciones posibles.
<b>8</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Equipos Split del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
8.1	Reparación de fuga de gas refrigerante
8.2	Mano de obra por Reparación de fuga de gas refrigerante
8.3	Provisión y cambio de filtro de secador
8.4	Mano de obra por Provisión y cambio de filtro de secador
8.5	Rebobinado del motor del Expansor
8.6	Mano de obra por Rebobinado del motor del Expansor
8.7	Reposición del ruleman del motor del Expansor
8.8	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del Expansor
8.9	Reposición del ruleman de turbina del compresor
8.10	Mano de obra por Reposición del ruleman de turbina del compresor
8.11	Rebobinado del motor del condensador
8.12	Mano de obra por Rebobinado del motor del condensador
8.13	Reposición del ruleman del motor del condensador
8.14	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del condensador
8.15	Provisión y cambio de aleta del condensador

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
8.16	Mano de obra por Provisión y cambio de aleta del condensador
8.17	Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
8.18	Mano de obra por Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
8.19	Provisión y cambio del transformador de mando
8.20	Mano de obra por Provisión y cambio del transformador de mando
8.21	Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
8.22	Mano de obra por Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
8.23	Provisión y cambio del Filtro de aire
8.24	Mano de obra por Provisión y cambio del Filtro de aire
8.25	Provisión y cambio de termostato (control remoto)
8.26	Mano de obra por Provisión y cambio de termostato (control remoto)
8.27	Provisión y cambio de Capacitores
8.28	Mano de obra por Provisión y cambio de Capacitores
<b>9</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Bombas de Agua del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
9.1	Limpieza y ajuste a la estructura del Equipo
9.2	Medición del consumo eléctrico
9.3	Verificación del estado de las válvulas.

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
9.4	Verificar arranque y parada de bombas
9.5	Verificar la existencia de pérdidas o vibraciones
9.6	Verificar el funcionamiento del variador de frecuencia
<b>10</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Bombas de Agua del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
10.1	Provisión y cambio de Sello Mecánico de 5 hp
10.2	Mano de obra por Provisión y cambio de Sello Mecánico de 5 hp
10.3	Provisión y cambio de Sello Mecánico de 25 hp
10.4	Mano de obra por Provisión y cambio de Sello Mecánico de 25 hp
10.5	Provisión y cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 5 hp
10.6	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 5 hp
10.7	Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 5hp
10.8	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 5hp
10.9	Provisión y cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 25 hp
10.10	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 25 hp
10.11	Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 25 hp
10.12	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 25 hp
10.13	Servicio de Rebobinado de Motor Eléctrico de 5 hp

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
10.14	Mano de obra por Servicio de Rebobinado de Motor Eléctrico de 5 hp
10.15	Servicio Rebobinado de Motor Eléctrico de 25 hp
10.16	Mano de obra por Servicio Rebobinado de Motor Eléctrico de 25 hp
10.17	Servicio de Relleno de cuna de ruleman bomba de 5 hp
10.18	Mano de obra por Servicio de Relleno de cuna de ruleman bomba de 5 hp
10.19	Servicio de Relleno de cuna de Ruleman bomba 25 hp
10.20	Mano de obra por Servicio de Relleno de cuna de Ruleman bomba 25 hp
10.21	Provisión y cambio de Ventilador de Motor eléctrico de bomba de 5 hp
10.22	Mano de obra por Provisión y cambio de Ventilador de Motor eléctrico de bomba de 5 hp
10.23	Provisión y cambio de Ventilador de motor eléctrico de bomba de 25 hp
10.24	Mano de obra por Provisión y cambio de Ventilador de motor eléctrico de bomba de 25 hp
10.25	Servicio de Acople Manchon de Bomba de 5 hp
10.26	Mano de obra por Servicio de Acople Manchon de Bomba de 5 hp
10.27	Servicio de Acople Manchon de Bomba de 25 hp
10.28	Mano de obra por Servicio de Acople Manchon de Bomba de 25 hp
10.29	Provisión y cambio de Variador de Frecuencia
10.30	Mano de obra por Provisión y cambio de Variador de Frecuencia
10.31	Servicio de Reparación de Variador de Frecuencia

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
10.32	Mano de obra por Servicio de Reparación de Variador de Frecuencia
10.33	Provisión y cambio de arrancador suave
10.34	Mano de obra por Provisión y cambio de arrancador suave
10.35	Provisión y cambio de tablero eléctrico
10.36	Mano de obra por Provisión y cambio de tablero eléctrico
10.37	Provisión y cambio de cableado eléctrico por bomba
10.38	Mano de obra por Provisión y cambio de cableado eléctrico por bomba
<b>11</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Tanque de agua, cañerías y tratamiento del agua del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
11.1	Limpieza del tanque de agua fría: Vaciado de cada compartimiento y limpieza con detergente neutro.
11.2	Verificación del estado físico de los aislamientos y pintura: Inspección general del estado de la aislación e intervención acorde al desperfecto encontrado.
11.3	Purga del sistema hidráulico y limpieza de los filtros tipo Y para evitar los sedimentos, algas y lodos.
11.4	Control de Flow Swich.
<b>12</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Tanque de agua, cañerías y tratamiento del agua del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
12.1	Provisión y cambio de Filtro de Agua
12.2	Mano de obra por Provisión y cambio de Filtro de Agua
12.3	Provisión y cambio de Boyas de Agua
12.4	Mano de obra por Provisión y cambio de Boyas de Agua

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
12.5	Provisión y cambio de Flow Swich
12.6	Mano de obra por Provisión y cambio de Flow Swich
12.7	Provisión y cambio de Válvula esférica
12.8	Mano de obra por Provisión y cambio de Válvula esférica
12.9	Provisión y cambio de Válvula de retención
12.10	Mano de obra por Provisión y cambio de Válvula de retención
12.11	Pintura aislante Anticorrosiva del Tanque de Agua
12.12	Mano de obra por Pintura aislante Anticorrosiva del Tanque de Agua
<b>13</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Extractores de Aire del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
13.1	<u>Medición de la carga eléctrica del motor:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
13.2	<u>Verificación del estado de anclaje del motor y su lubricación:</u> Verificar los respectivos anclajes, ajustándolos de ser necesario, el estado del rodamiento y su lubricación.
13.3	<u>Verificación y balanceo de las aspas del ventilador:</u> Verificación visual con el ventilador en funcionamiento para determinar vibraciones correspondientes al desbalanceo del mismo.
13.4	<u>Limpieza general de los extractores:</u> Efectuar una limpieza general del equipo.
13.5	<u>Limpieza de todas las rejillas de los extractores:</u> Limpieza general de las rejillas, de encontrarse anomalías o desperfectos, sugerir soluciones posibles.
<b>14</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Panel de Mando del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
14.1	<u>Verificación de termómetros, fusibles y botones de mando en Sala de Control:</u> Verificación del estado general, sugiriendo su reemplazo de ser necesario.
14.2	<u>Verificación y limpieza general del panel de mando:</u> Realizar una limpieza general.
14.3	<u>Verificación de sistemas de comunicación y equipos electrónicos en general:</u> Verificar que los comandos remotos ejecutados desde sala de control sean cumplidos en el destino correspondiente.
<b>15</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Panel de Mando del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero</b>
15.1	Provisión y cambio de UPS
15.2	Mano de obra por Provisión y cambio de UPS
15.3	Provisión y cambio de luces señalizadoras led
15.4	Mano de obra por Provisión y cambio de luces señalizadoras led
15.5	Provisión y cambio de llaves selectoras de mando
15.6	Mano de obra por Provisión y cambio de llaves selectoras de mando
15.7	Provisión y cambio de transformador 220/24 Volts
15.8	Mano de obra por Provisión y cambio de transformador 220/24 Volts
<b>16</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Unidades Enfriadoras de Agua (Equipos Chiller) del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
16.1	<u>Verificación de temperaturas de entrada y salida de agua:</u> Las temperaturas de entrada y salida del intercambiador son 12°C y 7°C respectivamente. (Obs. Verificar y asentar el setpoint de cada equipo)
16.2	<u>Presión a la entrada y salida:</u> Tomar nota de la presión de entrada y salida del agua del intercambiador (o presión diferencial)
16.3	<u>Medición del consumo eléctrico de los motores de ventiladores y compresores:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
16.4	<u>Limpieza de las serpentinas del condensador:</u> Limpieza con aspiradora para remover el polvo y luego con agua y detergente neutro, utilizando manguera.
16.5	<u>Verificación del estado de los anclajes del motor ventilador y compresores:</u> Verificar los respectivos anclajes, ajustándolos de ser necesario.
16.6	<u>Presión de refrigerante:</u> Tomar nota de la presión del lado de gas y de líquido.
16.7	<u>Revisión del tablero eléctrico:</u> En busca de anomalías, rastros de humedad, óxido; en cuyo caso deberá realizarse la intervención adecuada.
16.8	<u>Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, válvulas de expansión, otros elementos de protección y maniobra:</u> Revisión e intervención adecuada en caso de encontrarse anomalías que pudieran conducir a un desperfecto. Limpieza y ajuste anual de los contactos eléctricos.
16.9	<u>Limpieza general de los equipos:</u> Limpieza y revisión general, informando de anomalías, que pudieran conducir a desperfectos futuros.
<b>17</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Unidades Enfriadoras de Agua (Equipos Chiller) del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
17.1	Reparación de compresor
17.2	Mano de obra por Reparación de compresor
17.3	Reparación de ventilador de la unidad condensadora
17.4	Mano de obra por Reparación de ventilador de la unidad condensadora
17.5	Provisión y cambio de llave térmica
17.6	Mano de obra por Provisión y cambio de llave térmica
17.7	Provisión y cambio de contactores
17.8	Mano de obra por Provisión y cambio de contactores

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
17.9	Provisión y cambio de gas refrigerante
17.10	Mano de obra por Provisión y cambio de gas refrigerante
17.11	Provisión y cambio de manómetros de fluido
17.12	Mano de obra por Provisión y cambio de manómetros de fluido
17.13	Provisión y cambio de válvulas solenoide
17.14	Mano de obra por Provisión y cambio de válvulas solenoide
17.15	Provisión y cambio de sondas de temperatura
17.16	Mano de obra por Provisión y cambio de sondas de temperatura
17.17	Provisión y cambio de placas electrónicas de control
17.18	Mano de obra por Provisión y cambio de placas electrónicas de control
17.19	Provisión y cambio de Aceite de compresor
17.20	Mano de obra por Provisión y cambio de Aceite de compresor
17.21	Reparación de soportes de cañerías
17.22	Mano de obra por Reparación de soportes de cañerías
17.23	Presostato de presión (Alta y Baja)
17.24	Mano de obra por Presostato de presión (Alta y Baja)
17.25	Protector de Fase (Min. y Max.)
17.26	Mano de obra por Protector de Fase (Min. y Max.)

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
17.27	Anticongelante termostato, RTA
17.28	Mano de obra por Anticongelante termostato, RTA
17.29	Reparación de Fuga de Gas
17.30	Mano de obra por Reparación de Fuga de Gas
17.31	Provisión y cambio de válvula de expansión
17.32	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de expansión
17.33	Provisión y cambio de Transductor de presión
17.34	Mano de obra por Provisión y cambio de Transductor de presión
17.35	Provisión y cambio de Display de Chiller
17.36	Mano de obra por Provisión y cambio de Display de Chiller
17.37	Provisión y cambio de Bisagra del tablero de chiller
17.38	Mano de obra por Provisión y cambio de Bisagra del tablero de chiller
17.39	Provisión y cambio de cerradura del tablero de chiller
17.40	Mano de obra por Provisión y cambio de cerradura del tablero de chiller
17.41	Provisión y cambio de cooler del tablero de chiller
17.42	Mano de obra por Provisión y cambio de cooler del tablero de chiller
17.43	Provisión y cambio cableado de fuerza eléctrica del tablero eléctrico del chiller
17.44	Mano de obra por Provisión y cambio cableado de fuerza eléctrica del tablero eléctrico del chiller

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
17.45	Provisión y cambio de mangueras de gas refrigerante
17.46	Mano de obra por Provisión y cambio de mangueras de gas refrigerante
17.47	Provisión y cambio de guardamotor de los ventiladores de los chiller
17.48	Mano de obra por Provisión y cambio de guardamotor de los ventiladores de los chiller
17.49	Provisión y cambio de relé de mandos del chiller
17.50	Mano de obra por Provisión y cambio de relé de mandos del chiller
17.51	Provisión y cambio de contactor de bomba primaria
17.52	Mano de obra por Provisión y cambio de contactor de bomba primaria
17.53	Provisión y cambio de relé térmica para ventiladores
17.54	Mano de obra por Provisión y cambio de relé térmica para ventiladores
17.55	Provisión y cambio de fusible de compresor
17.56	Mano de obra por Provisión y cambio de fusible de compresor
<b>18</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
18.1	<u>Limpieza de filtros de aire y ajuste de correa:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible agua y detergente neutro (si corresponde al material). Emitir comentario respecto del estado de los filtros y las correas y sugerir su reemplazo de ser necesario.
18.2	<u>Limpieza de serpentinas:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
18.3	<u>Control del termostato y la válvula de tres vías:</u> Revisión de su funcionamiento y estado general.

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
18.4	<u>Medición de carga eléctrica del motor ventilador:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
18.5	<u>Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores:</u> Limpieza de las resistencias y de los contactos eléctricos, revisar anclajes ajustándolos de ser necesario.
18.6	Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación.
18.7	<u>Revisión del sistema de drenaje:</u> Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
18.8	<u>Revisión del estado de los rodamientos y el control de su lubricación:</u> Inspección general del rodamiento, con el motor en funcionamiento buscar pruebas audibles de problemas con el mismo (ruido característico), realizar la lubricación del rodamiento (Si aplica).
18.9	<u>Limpieza general de los equipos:</u> Limpieza y revisión general, informando de anomalías, que pudieran conducir a desperfectos futuros.
18.10	<u>Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire:</u> Limpieza general de las rejillas, de encontrarse anomalías o desperfectos, sugerir soluciones posibles.
<b>19</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
19.1	Provisión y cambio de Transformador de 220-240 volt.
19.2	Mano de obra por Provisión y cambio de Transformador de 220-240 volt.
19.3	Provisión y cambio de Contactores
19.4	Mano de obra por Provisión y cambio de Contactores
19.5	Provisión y cambio de Relé Térmico
19.6	Mano de obra por Provisión y cambio de Relé Térmico
19.7	Provisión y cambio de Correas de Ventiladores

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
19.8	Mano de obra por Provisión y cambio de Correas de Ventiladores
19.9	Provisión y cambio de Turbina
19.10	Mano de obra por Provisión y cambio de Turbina
19.11	Provisión y cambio de Rulemanes Eje Turbina
19.12	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes Eje Turbina
19.13	Provisión y cambio de Filtro de Aire
19.14	Mano de obra por Provisión y cambio de Filtro de Aire
19.15	Provisión y cambio de Resistencia
19.16	Mano de obra por Provisión y cambio de Resistencia
19.17	Provisión y cambio de Manómetros de Agua
19.18	Mano de obra por Provisión y cambio de Manómetros de Agua
19.19	Provisión y cambio de Ejes de turbina
19.20	Mano de obra por Provisión y cambio de Ejes de turbina
19.21	Servicio de Rebobinado de motor eléctrico
19.22	Mano de obra por Servicio de Rebobinado de motor eléctrico
19.23	Provisión y cambio de Controlador de temperatura
19.24	Mano de obra por Provisión y cambio de Controlador de temperatura
19.25	Provisión y cambio de Ruleman de motor eléctrico

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
19.26	Mano de obra por Provisión y cambio de Ruleman de motor eléctrico
19.27	Provisión y cambio de guardamotores
19.28	Mano de obra por Provisión y cambio de guardamotores
19.29	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 1 1/2
19.30	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 1 1/2
19.31	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 2
19.32	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 2
19.33	Provisión y cambio de actuador para válvula de 1 1/2
19.34	Mano de obra por Provisión y cambio de actuador para válvula de 1 1/2
19.35	Provisión y cambio de actuador para válvula de 2
19.36	Mano de obra por Provisión y cambio de actuador para válvula de 2
19.37	Provisión y cambio de gabinete eléctrico
19.38	Mano de obra por Provisión y cambio de gabinete eléctrico
19.39	Servicio de reparación de ductos de aire por metro
19.40	Mano de obra por Servicio de reparación de ductos de aire por metro
19.41	Provisión y cambio de rejas de aire
19.42	Mano de obra por Provisión y cambio de rejas de aire
<b>20</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Fan Coils del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
20.1	<u>Limpieza de filtros de aire:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro (si corresponde al material constituyente del filtro).
20.2	<u>Limpieza de serpentinas:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
20.3	<u>Control del termostato y la válvula de dos vías:</u> Revisión de su funcionamiento y estado general.
20.4	<u>Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores:</u> Limpieza de las resistencias y de los contactos eléctricos, revisar anclajes ajustándolos de ser necesario.
20.5	<u>Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación.</u>
20.6	<u>Revisión del sistema de drenaje:</u> Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
20.7	<u>Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire:</u> Limpieza general de las rejillas, de encontrarse anomalías o desperfectos, sugerir soluciones posibles.
<b>21</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Fan Coils del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
21.1	Reparación de Turbina
21.2	Mano de obra por Reparación de Turbina
21.3	Reparación de Motor ventilador
21.4	Mano de obra por Reparación de Motor ventilador
21.5	Provisión y cambio de Filtro de Aire
21.6	Mano de obra por Provisión y cambio de Filtro de Aire
21.7	Provisión y cambio de Capacitores
21.8	Mano de obra por Provisión y cambio de Capacitores
21.9	Provisión y cambio de Contactores

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
21.10	Mano de obra por Provisión y cambio de Contactores
21.11	Provisión y cambio de Relé Térmico
21.12	Mano de obra por Provisión y cambio de Relé Térmico
21.13	Provisión y cambio de Controlador de Temperatura
21.14	Mano de obra por Provisión y cambio de Controlador de Temperatura
21.15	Servicio de Rebobinado Motor ventilador
21.16	Mano de obra por Servicio de Rebobinado Motor ventilador
21.17	Servicio de Adaptación de Rulemanes
21.18	Mano de obra por Servicio de Adaptación de Rulemanes
21.19	Provisión y cambio de Rulemanes de Motor ventilador
21.20	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes de Motor ventilador
21.21	Provisión y cambio de Placa Electrónica
21.22	Mano de obra por Provisión y cambio de Placa Electrónica
21.23	Desmontaje y montaje de turbina con motor a otro equipo
21.24	Mano de obra por Desmontaje y montaje de turbina con motor a otro equipo
21.25	Servicio de reparación de placa electrónica de mandos
21.26	Mano de obra por Servicio de reparación de placa electrónica de mandos
21.27	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de ¾

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
21.28	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 2 vías de $\frac{3}{4}$
21.29	Provisión y cambio de válvula de 3 vías de $\frac{3}{4}$
21.30	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 3 vías de $\frac{3}{4}$
21.31	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 1
21.32	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 1
21.33	Provisión y cambio de válvula de 3 vías de 1
21.34	Mano de obra por Provisión y cambio de válvula de 3 vías de 1
21.35	Provisión y cambio de actuador de válvula de $\frac{3}{4}$
21.36	Mano de obra por Provisión y cambio de actuador de válvula de $\frac{3}{4}$
21.37	Provisión y cambio de actuador de válvula de 1
21.38	Mano de obra por Provisión y cambio de actuador de válvula de 1
21.39	Servicio de reparación de ductos de aire por metro
21.40	Mano de obra por Servicio de reparación de ductos de aire por metro
21.41	Provisión y cambio de rejillas de aire
21.42	Mano de obra por Provisión y cambio de rejillas de aire
21.43	Provisión y cambio de tablero eléctrico
21.44	Mano de obra por Provisión y cambio de tablero eléctrico

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
22	<b>Mantenimiento Preventivo de Equipos Split del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
22.1	<u>Limpieza de filtros de aire:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible agua y detergente neutro.
22.2	<u>Revisión de pérdidas de refrigerante:</u> Revisión del equipo en búsqueda de rastros de aceite que sugieran pérdidas de gas refrigerante.
22.3	<u>Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
22.4	<u>Limpieza de bandeja de condensado.</u>
22.5	<u>Revisión del sistema de drenaje:</u> Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
22.6	<u>Revisión del estado de los rodamientos:</u> Inspección general del rodamiento, con el motor en funcionamiento buscar pruebas audibles de problemas con el mismo (ruido característico)
22.7	<u>Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
22.8	<u>Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra:</u> Revisión Bimestral e intervención adecuada en caso de encontrarse anomalías que pudieran conducir a un desperfecto.
22.9	<u>Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre:</u> Inspección general del estado de la aislación e intervención acorde al desperfecto encontrado.
22.10	<u>Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire:</u> Limpieza general de las rejillas, de encontrarse anomalías o desperfectos, sugerir soluciones posibles.
23	<b>Mantenimiento Reparador de Equipos Split del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
23.1	Reparación de fuga de gas refrigerante
23.2	Mano de obra por Reparación de fuga de gas refrigerante
23.3	Provisión y cambio de filtro de secador

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
23.4	Mano de obra por Provisión y cambio de filtro de secador
23.5	Rebobinado del motor del Expansor
23.6	Mano de obra por Rebobinado del motor del Expansor
23.7	Reposición del ruleman del motor del Expansor
23.8	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del Expansor
23.9	Reposición del ruleman de turbina del compresor
23.10	Mano de obra por Reposición del ruleman de turbina del compresor
23.11	Rebobinado del motor del condensador
23.12	Mano de obra por Rebobinado del motor del condensador
23.13	Reposición del ruleman del motor del condensador
23.14	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del condensador
23.15	Provisión y cambio de aleta del condensador
23.16	Mano de obra por Provisión y cambio de aleta del condensador
23.17	Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
23.18	Mano de obra por Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
23.19	Provisión y cambio del transformador de mando
23.20	Mano de obra por Provisión y cambio del transformador de mando
23.21	Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
23.22	Mano de obra por Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
23.23	Provisión y cambio del Filtro de aire
23.24	Mano de obra por Provisión y cambio del Filtro de aire
23.25	Provisión y cambio de termostato (control remoto)
23.26	Mano de obra por Provisión y cambio de termostato (control remoto)
23.27	Provisión y cambio de Capacitores
23.28	Mano de obra por Provisión y cambio de Capacitores
<b>24</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Bombas de Agua del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
24.1	Limpieza y ajuste a la estructura del Equipo
24.2	Medición del consumo eléctrico
24.3	Verificación del estado de las válvulas.
24.4	Verificar arranque y parada de bombas
24.5	Verificar la existencia de pérdidas o vibraciones
24.6	Verificar el funcionamiento del variador de frecuencia
<b>25</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Bombas de Agua del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
25.1	Provisión y cambio de Sello Mecánico de 5 hp
25.2	Mano de obra por Provisión y cambio de Sello Mecánico de 5 hp

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
25.3	Provisión y cambio de Sello Mecánico de 25 hp
25.4	Mano de obra por Provisión y cambio de Sello Mecánico de 25 hp
25.5	Provisión y cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 5 hp
25.6	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 5 hp
25.7	Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 5hp
25.8	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 5hp
25.9	Provisión y cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 25 hp
25.10	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 25 hp
25.11	Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 25 hp
25.12	Mano de obra por Provisión y cambio de Rulemanes de Bomba de 25 hp
25.13	Servicio de Rebobinado de Motor Eléctrico de 5 hp
25.14	Mano de obra por Servicio de Rebobinado de Motor Eléctrico de 5 hp
25.15	Servicio Rebobinado de Motor Eléctrico de 25 hp
25.16	Mano de obra por Servicio Rebobinado de Motor Eléctrico de 25 hp
25.17	Servicio de Relleno de cuna de ruleman bomba de 5 hp
25.18	Mano de obra por Servicio de Relleno de cuna de ruleman bomba de 5 hp
25.19	Servicio de Relleno de cuna de Ruleman bomba 25 hp
25.20	Mano de obra por Servicio de Relleno de cuna de Ruleman bomba 25 hp

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
25.21	Provisión y cambio de Ventilador de Motor eléctrico de bomba de 5 hp
25.22	Mano de obra por Provisión y cambio de Ventilador de Motor eléctrico de bomba de 5 hp
25.23	Provisión y cambio de Ventilador de motor eléctrico de bomba de 25 hp
25.24	Mano de obra por Provisión y cambio de Ventilador de motor eléctrico de bomba de 25 hp
25.25	Servicio de Acople Manchon de Bomba de 5 hp
25.26	Mano de obra por Servicio de Acople Manchon de Bomba de 5 hp
25.27	Servicio de Acople Manchon de Bomba de 25 hp
25.28	Mano de obra por Servicio de Acople Manchon de Bomba de 25 hp
25.29	Provisión y cambio de Variador de Frecuencia
25.30	Mano de obra por Provisión y cambio de Variador de Frecuencia
25.31	Servicio de Reparación de Variador de Frecuencia
25.32	Mano de obra por Servicio de Reparación de Variador de Frecuencia
25.33	Provisión y cambio de arrancador suave
25.34	Mano de obra por Provisión y cambio de arrancador suave
25.35	Provisión y cambio de tablero eléctrico
25.36	Mano de obra por Provisión y cambio de tablero eléctrico
25.37	Provisión y cambio de cableado eléctrico por bomba

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
25.38	Mano de obra por Provisión y cambio de cableado eléctrico por bomba
<b>26</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Tanque de agua, cañerías y tratamiento del agua del Juzgado de 1ª Instancia de Capitán Bado</b>
26.1	Limpieza del tanque de agua fría: Vaciado de cada compartimiento y limpieza con detergente neutro.
26.2	Verificación del estado físico de los aislamientos y pintura: Inspección general del estado de la aislación e intervención acorde al desperfecto encontrado.
26.3	Purga del sistema hidráulico y limpieza de los filtros tipo Y para evitar los sedimentos, algas y lodos.
26.4	Control de Flow Swich.
<b>27</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Tanque de agua, cañerías y tratamiento del agua del Juzgado de 1ª Instancia de Capitán Bado</b>
27.1	Provisión y cambio de Filtro de Agua
27.2	Mano de obra por Provisión y cambio de Filtro de Agua
27.3	Provisión y cambio de Boyas de Agua
27.4	Mano de obra por Provisión y cambio de Boyas de Agua
27.5	Provisión y cambio de Flow Swich
27.6	Mano de obra por Provisión y cambio de Flow Swich
27.7	Provisión y cambio de Válvula esférica
27.8	Mano de obra por Provisión y cambio de Válvula esférica
27.9	Provisión y cambio de Válvula de retención
27.10	Mano de obra por Provisión y cambio de Válvula de retención

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
27.11	Pintura aislante Anticorrosiva del Tanque de Agua
27.12	Mano de obra por Pintura aislante Anticorrosiva del Tanque de Agua
<b>28</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Extractores de Aire del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
28.1	<u>Medición de la carga eléctrica del motor:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
28.2	<u>Verificación del estado de anclaje del motor y su lubricación:</u> Verificar los respectivos anclajes, ajustándolos de ser necesario, el estado del rodamiento y su lubricación.
28.3	<u>Verificación y balanceo de las aspas del ventilador:</u> Verificación visual con el ventilador en funcionamiento para determinar vibraciones correspondientes al desbalanceo del mismo.
28.4	<u>Limpieza general de los extractores:</u> Efectuar una limpieza general del equipo.
28.5	<u>Limpieza de todas las rejillas de los extractores:</u> Limpieza general de las rejillas, de encontrarse anomalías o desperfectos, sugerir soluciones posibles.
<b>29</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Panel de Mando del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
29.1	<u>Verificación de termómetros, fusibles y botones de mando en Sala de Control:</u> Verificación del estado general, sugiriendo su reemplazo de ser necesario.
29.2	<u>Verificación y limpieza general del panel de mando:</u> Realizar una limpieza general.
29.3	<u>Verificación de sistemas de comunicación y equipos electrónicos en general:</u> Verificar que los comandos remotos ejecutados desde sala de control sean cumplidos en el destino correspondiente.
<b>30</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Panel de Mando del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado</b>
30.1	Provisión y cambio de UPS
30.2	Mano de obra por Provisión y cambio de UPS

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
30.3	Provisión y cambio de luces señalizadoras led
30.4	Mano de obra por Provisión y cambio de luces señalizadoras led
30.5	Provisión y cambio de llaves selectoras de mando
30.6	Mano de obra por Provisión y cambio de llaves selectoras de mando
30.7	Provisión y cambio de transformador 220/24 Volts
30.8	Mano de obra por Provisión y cambio de transformador 220/24 Volts
<b>31</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Equipos Split del Juzgado de Paz del 1° Turno de Pedro Juan Caballero</b>
31.1	<u>Limpieza de filtros de aire:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible agua y detergente neutro.
31.2	<u>Revisión de pérdidas de refrigerante:</u> Revisión del equipo en búsqueda de rastros de aceite que sugieran pérdidas de gas refrigerante.
31.3	<u>Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
31.4	<u>Limpieza de bandeja de condensado.</u>
31.5	<u>Revisión del sistema de drenaje:</u> Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
31.6	<u>Revisión del estado de los rodamientos:</u> Inspección general del rodamiento, con el motor en funcionamiento buscar pruebas audibles de problemas con el mismo (ruido característico)
31.7	<u>Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
31.8	<u>Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra:</u> Revisión e intervención adecuada en caso de encontrarse anomalías que pudieran conducir a un desperfecto.

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
31.9	Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre: Inspección general del estado de la aislación e intervención acorde al desperfecto encontrado.
<b>32</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Equipos Split del Juzgado de Paz del 1° Turno de Pedro Juan Caballero</b>
32.1	Reparación de fuga de gas refrigerante
32.2	Mano de obra por Reparación de fuga de gas refrigerante
32.3	Provisión y cambio de filtro de secador
32.4	Mano de obra por Provisión y cambio de filtro de secador
32.5	Rebobinado del motor del Expansor
32.6	Mano de obra por Rebobinado del motor del Expansor
32.7	Reposición del ruleman del motor del Expansor
32.8	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del Expansor
32.9	Reposición del ruleman de turbina del compresor
32.10	Mano de obra por Reposición del ruleman de turbina del compresor
32.11	Rebobinado del motor del condensador
32.12	Mano de obra por Rebobinado del motor del condensador
32.13	Reposición del ruleman del motor del condensador
32.14	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del condensador
32.15	Provisión y cambio de aleta del condensador

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
32.16	Mano de obra por Provisión y cambio de aleta del condensador
32.17	Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
32.18	Mano de obra por Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
32.19	Provisión y cambio del transformador de mando
32.20	Mano de obra por Provisión y cambio del transformador de mando
32.21	Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
32.22	Mano de obra por Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
32.23	Provisión y cambio del Filtro de aire
32.24	Mano de obra por Provisión y cambio del Filtro de aire
32.25	Provisión y cambio de termostato (control remoto)
32.26	Mano de obra por Provisión y cambio de termostato (control remoto)
32.27	Provisión y cambio de Capacitores
32.28	Mano de obra por Provisión y cambio de Capacitores
<b>33</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Equipos Split del Juzgado de Paz del 2° Turno de Pedro Juan Caballero</b>
33.1	<u>Limpeza de filtros de aire:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible agua y detergente neutro.
33.2	<u>Revisión de pérdidas de refrigerante:</u> Revisión del equipo en búsqueda de rastros de aceite que sugieran pérdidas de gas refrigerante.
33.3	<u>Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
33.4	Limpieza de bandeja de condensado.
33.5	<u>Revisión del sistema de drenaje:</u> Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
33.6	<u>Revisión del estado de los rodamientos:</u> Inspección general del rodamiento, con el motor en funcionamiento buscar pruebas audibles de problemas con el mismo (ruido característico)
33.7	<u>Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
33.8	<u>Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra:</u> Revisión e intervención adecuada en caso de encontrarse anomalías que pudieran conducir a un desperfecto.
33.9	<u>Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre:</u> Inspección general del estado de la aislación e intervención acorde al desperfecto encontrado.
<b>34</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Equipos Split del Juzgado de Paz del 2° Turno de Pedro Juan Caballero</b>
34.1	Reparación de fuga de gas refrigerante
34.2	Mano de obra por Reparación de fuga de gas refrigerante
34.3	Provisión y cambio de filtro de secador
34.4	Mano de obra por Provisión y cambio de filtro de secador
34.5	Rebobinado del motor del Expansor
34.6	Mano de obra por Rebobinado del motor del Expansor
34.7	Reposición del ruleman del motor del Expansor
34.8	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del Expansor
34.9	Reposición del ruleman de turbina del compresor

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
34.10	Mano de obra por Reposición del ruleman de turbina del compresor
34.11	Rebobinado del motor del condensador
34.12	Mano de obra por Rebobinado del motor del condensador
34.13	Reposición del ruleman del motor del condensador
34.14	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del condensador
34.15	Provisión y cambio de aleta del condensador
34.16	Mano de obra por Provisión y cambio de aleta del condensador
34.17	Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
34.18	Mano de obra por Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
34.19	Provisión y cambio del transformador de mando
34.20	Mano de obra por Provisión y cambio del transformador de mando
34.21	Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
34.22	Mano de obra por Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
34.23	Provisión y cambio del Filtro de aire
34.24	Mano de obra por Provisión y cambio del Filtro de aire
34.25	Provisión y cambio de termostato (control remoto)
34.26	Mano de obra por Provisión y cambio de termostato (control remoto)
34.27	Provisión y cambio de Capacitores

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
34.28	Mano de obra por Provisión y cambio de Capacitores
<b>35</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Equipos Split del Juzgado de Paz de Bella Vista Norte</b>
35.1	<u>Limpieza de filtros de aire</u> : Limpieza con aspiradora y de ser posible agua y detergente neutro.
35.2	<u>Revisión de pérdidas de refrigerante</u> : Revisión del equipo en búsqueda de rastros de aceite que sugieran pérdidas de gas refrigerante.
35.3	<u>Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor</u> : Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
35.4	<u>Limpieza de bandeja de condensado</u> .
35.5	<u>Revisión del sistema de drenaje</u> : Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
35.6	<u>Revisión del estado de los rodamientos</u> : Inspección general del rodamiento, con el motor en funcionamiento buscar pruebas audibles de problemas con el mismo (ruido característico)
35.7	<u>Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador</u> : Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
35.8	<u>Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra</u> : Revisión Bimestral e intervención adecuada en caso de encontrarse anomalías que pudieran conducir a un desperfecto.
35.9	<u>Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre</u> : Inspección general del estado de la aislación e intervención acorde al desperfecto encontrado.
<b>36</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Equipos Split del Juzgado de Paz de Bella Vista Norte</b>
36.1	Reparación de fuga de gas refrigerante
36.2	Mano de obra por Reparación de fuga de gas refrigerante
36.3	Provisión y cambio de filtro de secador

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
36.4	Mano de obra por Provisión y cambio de filtro de secador
36.5	Rebobinado del motor del Expansor
36.6	Mano de obra por Rebobinado del motor del Expansor
36.7	Reposición del ruleman del motor del Expansor
36.8	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del Expansor
36.9	Reposición del ruleman de turbina del compresor
36.10	Mano de obra por Reposición del ruleman de turbina del compresor
36.11	Rebobinado del motor del condensador
36.12	Mano de obra por Rebobinado del motor del condensador
36.13	Reposición del ruleman del motor del condensador
36.14	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del condensador
36.15	Provisión y cambio de aleta del condensador
36.16	Mano de obra por Provisión y cambio de aleta del condensador
36.17	Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
36.18	Mano de obra por Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
36.19	Provisión y cambio del transformador de mando
36.20	Mano de obra por Provisión y cambio del transformador de mando
36.21	Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
36.22	Mano de obra por Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
36.23	Provisión y cambio del Filtro de aire
36.24	Mano de obra por Provisión y cambio del Filtro de aire
36.25	Provisión y cambio de termostato (control remoto)
36.26	Mano de obra por Provisión y cambio de termostato (control remoto)
36.27	Provisión y cambio de Capacitores
36.28	Mano de obra por Provisión y cambio de Capacitores
<b>37</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Equipos Split del Juzgado Penal de Garantías de Bella Vista Norte</b>
37.1	<u>Limpieza de filtros de aire:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible agua y detergente neutro.
37.2	<u>Revisión de pérdidas de refrigerante:</u> Revisión del equipo en búsqueda de rastros de aceite que sugieran pérdidas de gas refrigerante.
37.3	<u>Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
37.4	<u>Limpieza de bandeja de condensado.</u>
37.5	<u>Revisión del sistema de drenaje:</u> Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
37.6	<u>Revisión del estado de los rodamientos:</u> Inspección general del rodamiento, con el motor en funcionamiento buscar pruebas audibles de problemas con el mismo (ruido característico)
37.7	<u>Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
37.8	<u>Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra:</u> Revisión Bimestral e intervención adecuada en caso de encontrarse anomalías que pudieran conducir a un desperfecto.
37.9	<u>Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre:</u> Inspección general del estado de la aislación e intervención acorde al desperfecto encontrado.
<b>38</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Equipos Split del Juzgado Penal de Garantías de Bella Vista Norte</b>
38.1	Reparación de fuga de gas refrigerante
38.2	Mano de obra por Reparación de fuga de gas refrigerante
38.3	Provisión y cambio de filtro de secador
38.4	Mano de obra por Provisión y cambio de filtro de secador
38.5	Rebobinado del motor del Expansor
38.6	Mano de obra por Rebobinado del motor del Expansor
38.7	Reposición del ruleman del motor del Expansor
38.8	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del Expansor
38.9	Reposición del ruleman de turbina del compresor
38.10	Mano de obra por Reposición del ruleman de turbina del compresor
38.11	Rebobinado del motor del condensador
38.12	Mano de obra por Rebobinado del motor del condensador
38.13	Reposición del ruleman del motor del condensador

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
38.14	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del condensador
38.15	Provisión y cambio de aleta del condensador
38.16	Mano de obra por Provisión y cambio de aleta del condensador
38.17	Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
38.18	Mano de obra por Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
38.19	Provisión y cambio del transformador de mando
38.20	Mano de obra por Provisión y cambio del transformador de mando
38.21	Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
38.22	Mano de obra por Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
38.23	Provisión y cambio del Filtro de aire
38.24	Mano de obra por Provisión y cambio del Filtro de aire
38.25	Provisión y cambio de termostato (control remoto)
38.26	Mano de obra por Provisión y cambio de termostato (control remoto)
38.27	Provisión y cambio de Capacitores
38.28	Mano de obra por Provisión y cambio de Capacitores
<b>39</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Equipos Split del Juzgado de Paz de Capitán Bado</b>
39.1	<u>Limpieza de filtros de aire</u> : Limpieza con aspiradora y de ser posible agua y detergente neutro.

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
39.2	<u>Revisión de pérdidas de refrigerante:</u> Revisión del equipo en búsqueda de rastros de aceite que sugieran pérdidas de gas refrigerante.
39.3	<u>Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
39.4	Limpieza de bandeja de condensado.
39.5	<u>Revisión del sistema de drenaje:</u> Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
39.6	<u>Revisión del estado de los rodamientos:</u> Inspección general del rodamiento, con el motor en funcionamiento buscar pruebas audibles de problemas con el mismo (ruido característico)
39.7	<u>Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
39.8	<u>Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra:</u> Revisión Bimestral e intervención adecuada en caso de encontrarse anomalías que pudieran conducir a un desperfecto.
39.9	<u>Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre:</u> Inspección general del estado de la aislación e intervención acorde al desperfecto encontrado.
<b>40</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Equipos Split del Juzgado de Paz de Capitán Bado</b>
40.1	Reparación de fuga de gas refrigerante
40.2	Mano de obra por Reparación de fuga de gas refrigerante
40.3	Provisión y cambio de filtro de secador
40.4	Mano de obra por Provisión y cambio de filtro de secador
40.5	Rebobinado del motor del Expansor
40.6	Mano de obra por Rebobinado del motor del Expansor

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
40.7	Reposición del ruleman del motor del Expansor
40.8	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del Expansor
40.9	Reposición del ruleman de turbina del compresor
40.10	Mano de obra por Reposición del ruleman de turbina del compresor
40.11	Rebobinado del motor del condensador
40.12	Mano de obra por Rebobinado del motor del condensador
40.13	Reposición del ruleman del motor del condensador
40.14	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del condensador
40.15	Provisión y cambio de aleta del condensador
40.16	Mano de obra por Provisión y cambio de aleta del condensador
40.17	Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
40.18	Mano de obra por Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
40.19	Provisión y cambio del transformador de mando
40.20	Mano de obra por Provisión y cambio del transformador de mando
40.21	Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
40.22	Mano de obra por Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
40.23	Provisión y cambio del Filtro de aire
40.24	Mano de obra por Provisión y cambio del Filtro de aire

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
40.25	Provisión y cambio de termostato (control remoto)
40.26	Mano de obra por Provisión y cambio de termostato (control remoto)
40.27	Provisión y cambio de Capacitores
40.28	Mano de obra por Provisión y cambio de Capacitores
<b>41</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Equipos Split del Juzgado de Paz de Karapa'i</b>
41.1	<u>Limpieza de filtros de aire:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible agua y detergente neutro.
41.2	<u>Revisión de pérdidas de refrigerante:</u> Revisión del equipo en búsqueda de rastros de aceite que sugieran pérdidas de gas refrigerante.
41.3	<u>Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
41.4	<u>Limpieza de bandeja de condensado.</u>
41.5	<u>Revisión del sistema de drenaje:</u> Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
41.6	<u>Revisión del estado de los rodamientos:</u> Inspección general del rodamiento, con el motor en funcionamiento buscar pruebas audibles de problemas con el mismo (ruido característico)
41.7	<u>Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
41.8	<u>Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra:</u> Revisión Bimestral e intervención adecuada en caso de encontrarse anomalías que pudieran conducir a un desperfecto.
41.9	<u>Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre:</u> Inspección general del estado de la aislación e intervención acorde al desperfecto encontrado.
<b>42</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Equipos Split del Juzgado de Paz de Karapa'i</b>

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
42.1	Reparación de fuga de gas refrigerante
42.2	Mano de obra por Reparación de fuga de gas refrigerante
42.3	Provisión y cambio de filtro de secador
42.4	Mano de obra por Provisión y cambio de filtro de secador
42.5	Rebobinado del motor del Expansor
42.6	Mano de obra por Rebobinado del motor del Expansor
42.7	Reposición del ruleman del motor del Expansor
42.8	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del Expansor
42.9	Reposición del ruleman de turbina del compresor
42.10	Mano de obra por Reposición del ruleman de turbina del compresor
42.11	Rebobinado del motor del condensador
42.12	Mano de obra por Rebobinado del motor del condensador
42.13	Reposición del ruleman del motor del condensador
42.14	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del condensador
42.15	Provisión y cambio de aleta del condensador
42.16	Mano de obra por Provisión y cambio de aleta del condensador
42.17	Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
42.18	Mano de obra por Adaptación rulemanes de la turbina del condensador

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
42.19	Provisión y cambio del transformador de mando
42.20	Mano de obra por Provisión y cambio del transformador de mando
42.21	Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
42.22	Mano de obra por Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
42.23	Provisión y cambio del Filtro de aire
42.24	Mano de obra por Provisión y cambio del Filtro de aire
42.25	Provisión y cambio de termostato (control remoto)
42.26	Mano de obra por Provisión y cambio de termostato (control remoto)
42.27	Provisión y cambio de Capacitores
42.28	Mano de obra por Provisión y cambio de Capacitores
<b>43</b>	<b>Mantenimiento Preventivo de Equipos Split del Juzgado de Paz de Zanja Pyta</b>
43.1	<u>Limpieza de filtros de aire:</u> Limpieza con aspiradora y de ser posible agua y detergente neutro.
43.2	<u>Revisión de pérdidas de refrigerante:</u> Revisión del equipo en búsqueda de rastros de aceite que sugieran pérdidas de gas refrigerante.
43.3	<u>Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor:</u> Comparar con los datos nominales y emitir conclusiones respecto del nivel de consumo.
43.4	<u>Limpieza de bandeja de condensado.</u>
43.5	<u>Revisión del sistema de drenaje:</u> Buscar signos de pérdidas o taponamiento del sistema de drenaje.
43.6	<u>Revisión del estado de los rodamientos:</u> Inspección general del rodamiento, con el motor en funcionamiento buscar pruebas audibles de problemas con el mismo (ruido característico)

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
43.7	Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador: Limpieza con aspiradora y de ser posible con agua y detergente neutro.
43.8	<u>Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra:</u> Revisión Bimestral e intervención adecuada en caso de encontrarse anomalías que pudieran conducir a un desperfecto.
43.9	<u>Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre:</u> Inspección general del estado de la aislación e intervención acorde al desperfecto encontrado.
<b>44</b>	<b>Mantenimiento Reparador de Equipos Split del Juzgado de Paz de Zanja Pyta</b>
44.1	Reparación de fuga de gas refrigerante
44.2	Mano de obra por Reparación de fuga de gas refrigerante
44.3	Provisión y cambio de filtro de secador
44.4	Mano de obra por Provisión y cambio de filtro de secador
44.5	Rebobinado del motor del Expansor
44.6	Mano de obra por Rebobinado del motor del Expansor
44.7	Reposición del ruleman del motor del Expansor
44.8	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del Expansor
44.9	Reposición del ruleman de turbina del compresor
44.10	Mano de obra por Reposición del ruleman de turbina del compresor
44.11	Rebobinado del motor del condensador
44.12	Mano de obra por Rebobinado del motor del condensador

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
44.13	Reposición del ruleman del motor del condensador
44.14	Mano de obra por Reposición del ruleman del motor del condensador
44.15	Provisión y cambio de aleta del condensador
44.16	Mano de obra por Provisión y cambio de aleta del condensador
44.17	Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
44.18	Mano de obra por Adaptación rulemanes de la turbina del condensador
44.19	Provisión y cambio del transformador de mando
44.20	Mano de obra por Provisión y cambio del transformador de mando
44.21	Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
44.22	Mano de obra por Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU
44.23	Provisión y cambio del Filtro de aire
44.24	Mano de obra por Provisión y cambio del Filtro de aire
44.25	Provisión y cambio de termostato (control remoto)
44.26	Mano de obra por Provisión y cambio de termostato (control remoto)
44.27	Provisión y cambio de Capacitores
44.28	Mano de obra por Provisión y cambio de Capacitores

**B. Mantenimiento Preventivo y Reparador:**

**B.1- Mantenimiento Preventivo:**

- a. Control e identificación de irregularidades: En el marco del mantenimiento Preventivo, técnicos del Contratista deberán realizar obligatoriamente la correspondiente visita de mantenimiento conforme al listado de tareas

detallados en el numeral que antecede, a las Instalaciones en cuestión y esta actividad consistirá entre otros en: limpieza, regulación, ajustes y lubricación y/o cambio de equipos, piezas, elementos y/o componentes de las instalaciones del edificio consideradas en este documento. El mantenimiento preventivo tiene por objeto la preservación en óptimas condiciones de funcionamiento del sistema de climatización, para lo cual el Contratista deberá realizar todas las acciones preventivas necesarias, en concordancia con las instrucciones dadas por el fabricante o proveedor, por lo tanto, debe estar en total conocimiento de los contenidos de los manuales de uso y mantenimiento.

- b. Una vez solicitado los servicios de mantenimiento, el Contratista tendrá un plazo de **15 (quince) días corridos** para realizar los trabajos técnicos (in situ), contados desde el día siguiente de la notificación del pedido.
- c. De los manuales de Uso y Mantenimiento se extraerán las **Planillas de Mantenimiento Preventivo** de las instalaciones objeto de mantenimiento. Las planillas deberán incluir la totalidad de las acciones de mantenimiento que deban ser realizadas, incluyendo la frecuencia de ejecución de las mismas. En algunos casos deberán ser redactadas, además de la planilla de mantenimiento, las fichas de mantenimiento, en el cual deberán quedar registrados los datos que deban ser asentados por indicaciones de los propios manuales.
- d. En la **Ficha de Mantenimiento** debe estar prevista la totalidad de las acciones contempladas en el Plan de Trabajo. De esta manera, la ficha de mantenimiento se constituye en un elemento fundamental de trabajo, en el cual deberá ser registrado durante el recorrido de inspección y deberá ser llenada durante el proceso de ejecución de los trabajos por los técnicos del Contratista y verificados por el encargado asignado de la Sala de Control, el Administrador del Contrato, u otro funcionario asignado para el efecto por el Consejo de Administración. La ficha de mantenimiento firmada por el personal citado precedentemente, deberá acompañar al informe elevado al Consejo de Administración, para su verificación final y aprobación.
- e. **Plan de Trabajo:** El Oferente deberá presentar con su oferta un Plan General de Trabajos que servirá de base al seguimiento y control de la prestación de los servicios. Éste deberá prever todas las acciones necesarias para una completa cobertura del Mantenimiento contemplado en este Pliego de Bases y Condiciones (deberá detallar como mínimo los recursos humanos, equipos y herramientas a ser utilizadas, como también la disponibilidad de medios de comunicación y transporte, y la metodología propuesta para el cumplimiento eficaz de los fines del servicio).

## **B.2- Mantenimiento Reparador:**

En el marco del mantenimiento reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones: Las **Previstas** y las **No Previstas**.

En las intervenciones **Previstas** son realizadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación de rutina. En estos casos el Contratista deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos dentro del informe elevado al Consejo de Administración, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados, así como los motivos que ocasionan dicho cambio. Una vez aprobada por el Consejo de Administración, su ejecución deberá ser hecha en la próxima intervención. Si se considera necesario mayor urgencia en la realización de los trabajos, se deberá tomar todos los recaudos para la realización en tiempo adecuado.

Las intervenciones **No Previstas** son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto, los reclamos planteados por la Administración por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, como el caso de mal funcionamiento del Chiller o cualquier otra eventualidad, para lo cual el Contratista deberá atender las fallas técnicas que el Contratante reclame, a más tardar **dentro de las veinticuatro (24) horas de haber sido notificada**, en situaciones que a criterio de la Contratante considere de emergencia. Se deberá contar con una atención preferencial de emergencia con servicios de comunicación telefónica, celulares, whatsapp, correo electrónico las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y feriados. La falta de respuesta del Contratista en el plazo señalado constituirá al mismo en mora y pasible de las sanciones previstas en el Pliego y Contrato.

En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, las tomará el Consejo de Administración.

Tanto para las intervenciones previstas como para las no previstas, el Contratista deberá informar por escrito al Departamento Administrativo-Financiero de la situación o el problema detectado, y presentará el presupuesto correspondiente. Una vez aprobado el presupuesto, el Contratista deberá realizar las reparaciones pertinentes. Al culminar los trabajos el funcionario de la Sala de Control, el Administrador de Contrato y el funcionario de la Sección de Control y Seguimiento realizarán una inspección y verificación de lo realizado, y de no existir observaciones darán su conformidad, que habilitará al Contratista a presentar la factura correspondiente para el inicio de los trámites de pago. Ninguna factura será procesada ni reconocida como válida sin los documentos citados anteriormente.

El Oferente deberá contemplar en su oferta, los medios, herramientas, mano de obra e insumos necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento, la mano de obra para el cambio de piezas o repuestos deberán estar incluidos dentro de la oferta, aun si éstas se realizan en intervenciones no previstas.

Los trabajos, así como los repuestos deberán contar con una Garantía de Funcionamiento de 12 (doce) meses, como mínimo.

### **B.3- Informes:**

El Contratista elevará el denominado Informe de los trabajos realizados sobre la condición general de las Instalaciones además de describir las acciones realizadas y las que deberán ser hechas para garantizar su buen funcionamiento. La aprobación de este informe por el Consejo de Administración es condición necesaria para la autorización del inicio del proceso de pago correspondiente.

La Ficha de Mantenimiento Preventivo, firmado por el encargado asignado de la Sala de Control y el Administrador del Contrato, deberá acompañar al informe.

En casos de que surjan fallas que por sus características no sean consideradas ordinarias, interrupciones en el servicio o cualquier otro inconveniente que lo justifique, el Consejo de Administración podrá requerir al Contratista la elaboración de Informes Adicionales sobre las dificultades específicas presentadas.

### **B.4 - Requerimientos generales para el servicio de mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización:**

*Deberán observarse las normativas dictadas por la Secretaría de Ambiente, Resolución N° 1242/2014, la Ley N° 5211/2015 De Calidad del Aire y el Decreto N° 12685/2008 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, referente a los servicios de mantenimiento preventivo y reparador de los equipos de climatización, se insta a los oferentes a observar las disposiciones legales mencionadas para así dar cumplimiento efectivo a los servicios requeridos, para el eficiente uso y racionalización de los bienes de la Institución.*

#### **C. Antecedentes mínimos de trabajos similares**

- Haber realizado el servicio de mantenimiento de un equipo enfriador de agua de por lo menos 100 T.R., manejadoras de aire y fan coils con una capacidad total mínima de 120 T.R.
- Sistema de Split con capacidad total mínima de 20 T.R.
- Totalizando como mínimo para calificar 240 T.R.

#### **D. Listado básico de máquinas y herramientas**

##### **D.1- Equipos de Transporte:**

- Camioneta con capacidad mínima de 1000kg de carga.
- Porta pallets con capacidad mínima de 1000kg.

##### **D.2- Herramientas básicas para el Mantenimiento:**

- Equipo básico para trabajos con caños por termofusión (soldador, pinza de corte de caños).
- Equipo para trabajos en ductos de chapa doblada (tijera de corte, dobladora, remachadora, etc.)
- Hidrolavadora.
- Aspiradora.
- Bomba de vacío.
- Manómetros adecuados al gas a utilizar.
- Equipo básico para sistemas de cañerías de refrigeración (de corte de caños de cobre, preparación de uniones - virola, equipos para soldadura, doblador de caño)
- Herramientas de mano (Taladro con percutor, llaves de tuercas, destornillador, martillo, pela-cable, nivel, metro, etc.)

#### **E. Responsabilidades, Coordinación, Supervisión, Lugar de Trabajo:**

- El Gerente de Mantenimiento deberá tener un conocimiento exhaustivo de los equipos instalados para poder realizar una planificación de todas las operaciones que deben realizarse.
- El Contratista deberá proveer a la Contratante la información mínima necesaria sobre el Gerente de Mantenimiento, especificando dirección, número de teléfono celular, correo electrónico o de la persona designada por el Contratista que tenga plena autoridad y poder suficiente para aceptar, rechazar o negociar cualquier reclamación de garantía que pueda surgir, y dar curso a los reclamos. Toda planificación deberá estar aprobada por el Consejo de Administración antes de llevarse a cabo.
- El Gerente de Mantenimiento o la persona designada por el Contratista deberá tener capacidad inmediata de respuesta, durante las 24 horas del día y los 365 días del año, a través de sistemas de comunicación permanente (teléfono celular, whatsapp, correo electrónico), para intervenir en forma personal o a través de sus técnicos en cualquier momento y a solicitud del Contratante (Miembros del Consejo de Administración, Administrador/a,

Encargado de la Sala de Control, Jefe/a de Obras Civiles, Administrador de Contrato), debido a desperfectos y/o irregularidades en las instalaciones.

- El Contratista deberá tener una dotación adecuada de recursos humanos, herramientas y materiales. El Contratista deberá proveer todos los equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación, así como personal especializado debidamente capacitado. El Contratista también deberá proveer todos los insumos necesarios para realizar los trabajos, como aceites, lubricantes y productos consumidos por los equipos y herramientas.
- El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.
- El personal del Contratista deberá obligatoriamente vestir uniformes con el logo distintivo de la Empresa.
- El Contratista deberá precautelar la seguridad de las personas en la zona de trabajo, por lo que deberá prever las señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas, y de conformidad a las normativas vigentes.
- Una vez terminado los trabajos de mantenimiento preventivo y/o reparador, el Contratista deberá proceder a la limpieza del área de trabajo dejando los ambientes impecables para su uso.
- Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a los bienes de la Contratante, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista.
- El Contratista es el único responsable de proveerse de seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios para su personal, por el tiempo que dure el contrato.
- Los trabajos de mantenimiento preventivo y reparador deberán realizarse preferentemente después del horario de oficina (07:00 hs a 13:00 hs), de manera a no entorpecer las labores de las distintas dependencias de la institución. Para el efecto, el Contratista deberá coordinar los trabajos con los funcionarios responsables de la Sala de Control y el Jefe de la Sección de Obras Civiles.
- El Contratista desempeñará sus funciones bajo la supervisión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.
- El lugar de trabajo será: Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero; Juzgados de 1ª Instancia de Capitán Bado; Juzgados de Paz del 1º y 2º Turno de Pedro Juan Caballero; Juzgado de Paz de Capitán Bado, Juzgado de Paz de Karapa'i; Juzgado Penal de Garantías de Bella Vista; Juzgado de Paz de Bella Vista y Juzgado de Paz de Zanja Pyta.

## **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

- Identificación de la Unidad Solicitante: Arq. Margaret Maciel, Jefa de la Sección de Obras Civiles.
- La contratación de este servicio se debe a la necesidad de contratar una empresa para mantener en óptimas condiciones las instalaciones de climatización de los edificios de la institución, ya sea para la realización de mantenimientos preventivos y/o correctivos en los casos que fueran necesarios.
- Este servicio corresponde a una planificación periódica, ya que los mismos requieren de mantenimiento y reparación permanente e inmediata.
- Las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado se elaboran considerando la necesidad de los diferentes equipos instalados en los edificios de la Institución.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica.

## Plan de entrega de los servicios

Considerando la modalidad de *Contrato Abierto*, el plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y reparador será establecido como sigue:

- Cuando se traten de trabajos de reparación de *carácter urgente*, el CONTRATISTA deberá iniciar los mismos dentro de las **24 horas** de recibido el pedido de la CONTRATANTE.
- Cuando sean intervenciones de rutina o no urgentes, el CONTRATISTA tendrá un plazo de **15 (quince) días corridos** para entregar los trabajos, contados desde el día siguiente de la notificación de la nota de solicitud de trabajo.

Descripción	Lugar donde los Servicios serán prestados	Plazo de entrega de los Servicios
Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Aire Acondicionado Central	Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero	El Contratista contará con un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los servicios, computados desde el día siguiente de la notificación del pedido de la Contratante.  <u>Trabajos de carácter urgente:</u> el Contratista contará con un plazo de 2 (dos) días corridos para la entrega de los trabajos, computados desde el día de la notificación del reclamo.
	Juzgados de 1ª Instancia de Capitán Bado	
Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Aire Acondicionado tipo Split	Juzgado de Paz del 1º Turno de Pedro Juan Caballero	
	Juzgado de Paz del 2º Turno de Pedro Juan Caballero	
	Juzgado de Paz de Capitán Bado	
	Juzgado de Paz de Karapa'i	
	Juzgado de Paz de Bella Vista	

Descripción	Lugar donde los Servicios serán prestados	Plazo de entrega de los Servicios
	Juzgado Penal de Garantías de Bella Vista	
	Juzgado de Paz de Zanja Pyta	

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de conformidad.	Acta de conformidad del servicio.	Según solicitud de trabajo emitido por la Convocante.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a

los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se solicitará por nota al Departamento Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, acompañada de Factura, Certificado de cumplimiento tributario vigente, Constancia de cumplimiento con la seguridad social, Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) e Informe de los trabajos ejecutados. Se realizará el pago en un plazo máximo de sesenta (60) días de la presentación de la factura y conformidad de los servicios realizados.

Por tratarse de una contratación plurianual, los pagos a ser efectuados en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estarán sujetos a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.

Con respecto a los trabajos realizados en el mes de enero y quincena de febrero, por no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas podrá realizarse en la segunda quincena de febrero, siempre y cuando la entidad cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por ende, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención en concepto de Contribución sobre Contratos de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y sus leyes modificatorias.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La siguiente fórmula será aplicada cuando la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley 2051/03.

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

Pr : Precio Reajustado.

P : Precio adjudicado.

IPC<sub>1</sub> : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del servicio.

IPC<sub>0</sub> : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los precios reajustados solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no realizados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

---

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

